RESOLUCIÓN DNCP N° 2473 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2019 Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA «ADQUISICIÓN DE FIREWALLS DE BORDE».

Asunción, 28 de junio de 2019

VISTO: El Memorándum N° 111/19 remitido por el Departamento de Redes de la Dirección de Tecnología de la Información de la DNCP, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DNCP, la Ley Nº 2051/03 «*De Contrataciones Públicas*», la Ley N° 3439/07 «*Que modifica la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*», los Decretos reglamentarios y sus correspondientes modificaciones, la Resolución DNCP N° 1040/2019 «*Por la cual se designan miembros permanentes del comité de evaluación de ofertas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*», el Decreto N° 285/2018; y

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Redes de la Dirección de Tecnología de la Información de la DNCP, a través del Memorándum N° 111/2019, ha solicitado a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios la realización del llamado, adjuntando las especificaciones técnicas y precios referenciales obtenidos.

Que, la Ley N° 2051/03, en su artículo 16 «*Tipos de procedimientos*», inciso b), indica la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas para las contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos, el cual es adoptado para este proceso particular, en consideración a la estimación de costo del contrato a ser suscripto como resultado de la adjudicación del proceso.

Que, en base a las consideraciones expuestas, se elaboró el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 el cual menciona que: «*la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante*».

Que, por Resolución DNCP N° 1040/19 se designó a los miembros permanentes del *Comité de Evaluación de Ofertas* de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quienes evaluarán y recomendarán la adjudicación de la oferta que estimen más solvente y conveniente, ajustándose a los parámetros de la Ley N° 2051/03, sus reglamentaciones y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado.

Que, por Decreto Nº 285 de fecha 21 de septiembre de 2018, el Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, fue nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional
DNCP

Cont. Res. DNCP Nº 2473 /2019

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR** la realización del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2019 y el Pliego de Bases y Condiciones para la *«ADQUISICIÓN DE FIREWALLS DE BORDE»*.

Artículo 2° **DETERMINAR** la financiación del llamado con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el ejercicio fiscal 2019 y la ejecución plurianual, sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios fiscales 2020 y 2021 del **PAC N° 367.443**, conforme al siguiente detalle:

Tipo	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	Fuente	O.F.	Dpto.
1	1	0	0	540	30	1	99

Artículo 3° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación de la DNCP a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y realizar modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario.

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py